



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADA	KOBA COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00653 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL, ORDENA NOTIFICAR.

De conformidad con memorial que antecede (archivo 2, folios 44 a 46), mediante el cual al actor popular realiza ciertas apreciaciones acerca del trámite y la necesidad de no exigir formalidades innecesarias, y en aras de dar celeridad al asunto, SE ORDENA que por parte de la secretaria del despacho se elabore el oficio de notificación y se proceda con el envío del mismo a la sociedad accionada, KOBA COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.276.962-1, en el cual se notifique el auto de fecha de enero 16 de 2019, mediante el cual se admitió la presente acción popular promovida por el señor BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>133</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>27 de agosto de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09cf6ae1f2a68839adc08da869e050f6c8ba340a1a1bc86a79854d4324e932be

Documento generado en 26/08/2021 02:17:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>